



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho de la Ministra

CIRCULAR

DM- 0050-10-2017

Para: Directoras / Directores Regionales de Educación
Supervisores y supervisoras de circuito educativo
Directores y directoras de centro educativo
Personal docente, técnico docente, administrativo docente y administrativo de centros educativos

De: Sonia Marta Mora Escalante
Ministra

Asunto: Requisito para autorizar actividades cocurriculares promovidas por instancias externas al Ministerio de Educación Pública, relacionadas con la educación para la afectividad y sexualidad integral.

Fecha: 27 de octubre del 2017



Estimadas señoras y estimados señores:

Con la finalidad de resguardar los derechos fundamentales de las personas menores, tanto escolares como colegiales y de sus padres, madres o representantes legales, se comunica que toda acción cocurricular vinculada al tema de educación para la afectividad y sexualidad integral, promovida en centros educativos, por instituciones u organizaciones externas al Ministerio de Educación Pública, debe contar previamente a su autorización por parte de los directores y directoras de centro educativo, con el criterio técnico favorable y por escrito del Departamento de Salud y Ambiente, de la Dirección de Vida Estudiantil, instancia que debe analizar si las acciones previstas responden a los objetivos y enfoques del Modelo de educación para la afectividad y la sexualidad integral del MEP, así como al desarrollo evolutivo de la población estudiantil a quien se dirija la intervención.

Cordialmente,